



Colegio Ejército de Salvación
Reglamento Interno y Manual de Convivencia escolar
Puerto Montt

Circular N°1

Reunión de padres y apoderados

Estimados apoderados/as: Junto con saludar y darles una fraternal y cálida bienvenida a este nuevo año escolar 2024, mediante el presente comunicado, informamos a ustedes algunos aspectos relevantes que se incorporan en el reglamento interno y manual de convivencia escolar, que usted y su pupilo/a deberá considerar durante todo el año académico.

Estas medidas fueron dialogadas y aprobadas por el Consejo escolar en este mes de marzo, quienes participan son los representantes de cada estamento que conforman la Comunidad educativa: Centro de padres y apoderados, centro de alumnos, representantes de profesores y asistentes de la educación, coordinadoras de acción cristiana y Programa de integración escolar, UTP, Dirección y sostenedores del colegio. **Estas comenzarán a regir desde el 1 de abril 2024.**

Protocolo frente a casos de atrasos reiterados

El hábito de la puntualidad constituye una base fundamental en la preparación de un estudiante responsable que se encuentra en pleno proceso de formación personal.

Su incumplimiento corresponde a una transgresión al valor de la responsabilidad, éste presente en nuestro Proyecto Educativo Institucional como un sello importante, el cual involucra a la familia y al estudiante.

Todo estudiante perteneciente al Colegio debe cumplir con los siguientes indicadores de puntualidad:

- Ingresar y retirarse a la hora establecida para su nivel, al inicio y final de la jornada escolar.
- A la hora de inicio de clases, debe encontrarse en su sala correspondiente.
- Durante la jornada, el sonido del timbre indicará el ingreso a su sala de clases, lo que debe hacer de inmediato.

Registros de atrasos

Horario de ingreso de estudiantes de pre- básica pre- kínder y kínder

Jornada mañana: 8:10 a 8:30 hrs.

Jornada tarde: 13:30 a 13:45 hrs

- Se considerará atrasado/a a todo niño y/o niña de nivel preescolar que llegue posterior a las 8:30 hrs para la jornada de la mañana y 13:45 hrs para la jornada de la tarde.
- En este caso, los apoderados deberán ingresar por la entrada principal del establecimiento para registrar el atraso del o la estudiante en portería.



Colegio Ejército de Salvación
Reglamento Interno y Manual de Convivencia escolar
Puerto Montt
Enseñanza básica de 1° a 8° año básico

Toque de timbre a las 8:10 hrs
Inicio de clases: 8:15 hrs

- Se considerará atrasado/a a todo estudiante de enseñanza básica de 1° a 8° año básico que llegue posterior a las 8:20 hrs al establecimiento.
- En este caso la inspectora registrará el atraso del alumno/a en un libro y/o bitácora su nombre completo, hora y curso.
- Se le entregará un pase al estudiante para que pueda ingresar a la sala de clases.

Si él o la estudiante llega posterior a las 8:45 hrs sin la compañía del apoderado/a, se considerará una falta grave, la cual implicará ser contactado vía telefónica por la inspectora y posteriormente citado/a para que asista al establecimiento y entregar una justificación.

Medidas para subsanar los atrasos reiterados de los estudiantes

1. El apoderado/a asistirá al establecimiento a tomar conocimiento de los atrasos a través de un documento y firma que será entregado, éste se aplicará cuando sean 3 atrasos reiterados.
2. Se amonestará de manera escrita al apoderado y se le solicitará la firma de un compromiso (apoderado - estudiante), cuando sean 5 atrasos reiterados, esto a través de una citación de apoderado.
3. De no haber un cambio de parte del apoderado/a y el estudiante de 2° ciclo, se aplicará la suspensión de manera gradual al estudiante.
4. Cuando se haya aplicado todas las medidas anteriores y el apoderado junto con su hijo/a continúe llegando atrasados, se hará una derivación a redes externas **por vulneración de derechos al estudiante a Tribunal de Familia**, previo análisis por el Equipo de Convivencia escolar y profesor/a jefe.

Atrasos del estudiante al ingreso a la sala de clases durante la jornada escolar

Él o la profesor/a considerará atrasado a todo alumno/a que llega a la sala de clases después que él/ella haya ingresado e iniciado su clase.

Medidas para subsanar los atrasos a clases durante la jornada escolar, posterior al término de recreo:

1. Inspectora deberá registrar en el libro/bitácora el atraso del estudiante y entregar el pase al estudiante.



Colegio Ejército de Salvación
Reglamento Interno y Manual de Convivencia escolar
Puerto Montt

2. El profesor/a registrará también el atraso del estudiante en el libro digital (Lirmi).
3. El profesor jefe deberá citar al apoderado cuando el estudiante ha ingresado 3 veces tarde a clases.
4. Se aplicará suspensión de manera gradual y de ser recurrente será causal de "Condicionalidad" del estudiante.

**Incorporación de caja de celulares a estudiantes de 2° ciclo
(5° a 8° básico)
SOLO PARA PERIODOS DE CLASES y actividades de formación
cristiana y valórica.**

A partir del mes de abril, los estudiantes de 5° a 8° año básico, el/la profesor/a le solicitará que puedan entregar su teléfono al inicio de cada clase durante toda la jornada escolar y éste pueda ser guardado con el número de lista del estudiante en una caja. Al término de la clase y toque de timbre, se hará entrega del celular a cada alumno/alumna.

Quisiéramos señalar que ésta medida nace de la necesidad de regular el uso del teléfono en períodos de clases y de actividades de formación valórica, como por ejemplo: devocionales en el templo y talleres preventivos que realicen profesionales del establecimiento, redes de apoyo externa, sostenedores, docentes u otros.

Con el objetivo de esta medida queremos lograr que los estudiantes puedan estar atentos y se favorezca un adecuado desarrollo de las clases, para así evitar cualquier tipo de situación que pueda distraer o desenfocar el aprendizaje de los alumnos y la concentración del profesor/a dentro del aula.

Es importante que usted como apoderado/a firme la toma de conocimiento a través del link que el profesor/a entregará en la reunión de apoderado/a.

De no estar de acuerdo con la medida, podrá acercarse al profesor, manifestar el motivo y deberá considerar que su estudiante no podrá traer su teléfono al establecimiento, ya que se considerará un distractor para su tiempo de clases.